

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 29-mar.-22. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 066
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Sumoto S.A.
Demandado: Yonny Alexander Hernández Narváez
Radicación: 76-520-40-03-005-2014-00143-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se allega al correo institucional respuesta del pagador INVERSIONES J.S.T. S.A.S., informando que:

“...no podemos dar cumplimiento a la orden dada por el juzgado toda vez que el trabajador YONNY ALEXANDER HERNÁNDEZ NARVÁEZ devenga exactamente el salario mínimo legal vigente, es decir, un millón de pesos (1.000.000 COP), y no devenga sumas adicionales por ningún concepto, por lo cual no podemos proceder a realizar el descuento porque no existe un excedente del salario mínimo. Como prueba de tal, adjuntamos como anexos los desprendibles de nómina, nómina electrónica y pantallazos del banco de los pagos que se le realizan por concepto de salario”.

De igual manera se aportaron los anexos mencionados.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora, la respuesta allegada por el pagador de INVERSIONES J.S.T. S.A.S.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **881c884b9cf4cc43fead1d90c85ac95ba06ac7e42381d0281075c69be40ba43c**
Documento generado en 30/03/2022 09:22:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>